

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 3280** *RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se designa fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.*

El artículo 16 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, establece, como medida racionalizadora, la celebración de un único sorteo público, previo a la convocatoria de pruebas selectivas, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes en las mismas, debiendo recogerse el resultado de este sorteo en cada convocatoria.

Con la finalidad de cumplir con dicho precepto legal, he resuelto celebrar el mencionado sorteo público el día 10 de febrero a las trece horas, en el salón de actos del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Zurbano, 42, 28010 Madrid, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Director general de la Función Pública.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 3281** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del concurso para proveer las plazas de Recaudador de las zonas de Madrid.*

Examinadas las solicitudes para el concurso de provisión de la plaza de Recaudador de Hacienda de las zonas de Ciudad Lineal, segunda de Alcalá, Arganzuela, Salamanca, Chamartín, San Lorenzo de El Escorial, Colmenar Viejo, Navalcarnero, primera de Alcalá, Hortaleza, Retiro, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Proporcional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, se aprueba para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos

Don Pedro Ochoa Vidorreta.
Don Carlos González Fuentes.
Don Juan Antonio García Díaz.
Don Serafín Aranda Gámez.
Don Antonio Migueláñez Carreras.
Don Javier Sánchez García.
Don Ricardo Lozano Calvo.
Don Jaime Salafranca de Granda.
Don Jesús Iparraguirre Blázquez.
Doña María Sagrario López-Fando de Castro.
Don Pablo García Tierno.
Doña Amalia Talavera Jáudenes.
Doña Catalina Talavera Jáudenes.
Doña María Domitila Herranz Casado.
Don Andrés Aroca Pascual.
Don Luis María Reyero de Asteizna.
Don Francisco Jiménez Jiménez.

Excluidos

Por no cumplir con el requisito del artículo 56.2, a) del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria:

Don Pedro Luna Sánchez-Alamo.

Por no cumplir con el requisito del artículo 25, c) del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria:

Don Juan Lucini Pancorbo.

Por estar incurso en inhabilitación prevista en el artículo 67 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria:

Don Mamerto Garijo Gonzalo.

Por presentación de instancia fuera de plazo:

Doña María Luisa Octavio de Toledo y Ubieta.

El presente acuerdo es reclamable durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985.

Madrid, 3 de febrero de 1986.—El Director general, José María García Alonso.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

- 3282** *RESOLUCION de 29 de enero de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario de la Universidad Autónoma de Madrid.*

«Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada conforme a lo previsto en el número 4.º a) de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en